



COMISIÓN DE REGULACIÓN  
DE COMUNICACIONES  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

## Alcance al Anteproyecto de Presupuesto 2020

### Coordinación Ejecutiva

Coordinador: Zoila Vargas Mesa

Líder: Juan Pablo Hernández

Septiembre de 2019



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

 @CRCCol  /CRCCol  /CRCCol  CRCCol

WWW.CRCOM.GOV.CO

## CONTENIDO

<b>1. Antecedentes.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Justificación de Ingresos .....</b>	<b>4</b>
<b>3. Justificación de Gastos.....</b>	<b>5</b>
<b>3.1. Gastos de Funcionamiento .....</b>	<b>5</b>
3.1.1. Gastos de personal .....	5
3.1.1.1 Planta de Personal Permanente .....	5
3.1.2. Adquisición de Bienes y Servicios .....	7
3.1.3. Transferencias corrientes .....	9
3.1.4. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora .....	10
<b>3.2. Gastos de Inversión .....</b>	<b>10</b>
3.2.1. Proyecto: No. 2018011000144.....	11
3.2.2. Proyecto: No. 2018011000143.....	22
3.2.3. Proyecto: No. 2019011000279.....	28

Anteproyecto de Presupuesto 2020	Cód. Proyecto: NA	<b>Página 2 de 30</b>	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 03/09/2020	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

## ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2020

### 1. Antecedentes

La Comisión de Regulación de Comunicaciones presenta el alcance a su Anteproyecto de Presupuesto para el año 2020, lo anterior en virtud de la expedición de la Ley 1978 de 2019 "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones".

Mediante la citada Ley, le fueron asignadas a la CRC nuevas funciones en materia de Televisión abierta radiodifundida, Radiodifusión Sonora y Servicio Postal Universal, así mismo modifica la conformación de la Comisión, creando la Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales, lo que, conlleva a que la entidad modifique los valores establecidos inicialmente en su anteproyecto, tanto para los gastos generales, como para sus proyectos de Inversión.

El ejercicio realizado para el alcance del anteproyecto de presupuesto arroja un total de \$70.532.798.000 pesos, cifra que en relación con el presupuesto inicialmente solicitado en el mes de marzo representa un aumento del 101,2% de la siguiente manera, y cuyo detalle de la justificación del incremento, se verá reflejado dentro del cuerpo de este documento:

DESCRIPCIÓN	ANTEPROYECTO INICIAL	MODIFICACIÓN POR LA LEY	INCREMENTO / DISMINUCIÓN	% VARIACIÓN
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>15.019.389.000</b>	<b>24.916.732.000</b>	<b>10.999.606.000</b>	<b>73,24%</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>12.846.546.000</b>	<b>22.166.464.000</b>	<b>10.422.181.000</b>	<b>81,13%</b>
SALARIO	\$8.388.437.000	\$15.397.281.000	\$7.008.844.000	<b>83,55%</b>
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$1.351.528.000	\$1.102.263.000	-\$249.265.000	<b>-18,44%</b>
OTROS GASTOS DE PERSONAL – PREVIO CONCEPTO DGPPN	0	0	0	
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$3.106.581.000	\$5.666.920.000	\$2.560.339.000	<b>82,42%</b>
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.993.601.000</b>	<b>2.385.268.000</b>	<b>391.667.000</b>	<b>19,65%</b>
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	716.205.000	280.000.000	-436.205.000	<b>-60,91%</b>
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.277.396.000	2.105.268.000	827.872.000	<b>64,81%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>50.000.000</b>	<b>80.000.000</b>	<b>30.000.000</b>	<b>60,00%</b>
A ENTIDADES DEL GOBIERNO - A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL - PROVISIÓN PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES	0	0	0	

CONTINGENTES- PREVIO CONCEPTO DGPPN				
PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO - INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$50.000.000	\$80.000.000	\$30.000.000	<b>60,00%</b>
<b>GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>129.242.000</b>	<b>285.000.000</b>	<b>155.758.000</b>	<b>120,52%</b>
IMPUESTOS	\$64.242.000	\$85.000.000	20.758.000	<b>32,31%</b>
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$65.000.000	\$200.000.000	135.000.000	<b>207,69%</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>20.036.220.000</b>	<b>45.616.066.000</b>	<b>25.579.846.000</b>	<b>127,67%</b>
ESTUDIOS QUE PERMITAN GENERAR UN ENTORNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO PARA LOS AGENTES DEL ECOSISTEMA DIGITAL NACIONAL	15.238.938.000	23.237.296.000	7.998.358.000	<b>52,49%</b>
FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA SOPORTAR LA TOMA DE DECISIONES REGULATORIAS BASADAS EN DATOS Y LA INTERACCIÓN CON LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERÉS NACIONAL	4.797.282.000	5.378.770.000	581.488.000	<b>12,12%</b>
NUEVA SEDE	0	17.000.000.000	17.000.000.000	
<b>TOTAL</b>	<b>35.055.609.000</b>	<b>70.532.798.000</b>	<b>36.579.452.000</b>	<b>104,35%</b>

De acuerdo con lo anterior, la CRC requiere adición de recursos sobre lo inicialmente solicitado, por valor de \$36.464.452.000, para un total de \$70.532.798.000

## 2. Justificación de Ingresos

La CRC es una Unidad Administrativa especial, del orden nacional con independencia técnica, administrativa, patrimonial y presupuestal, y con personería jurídica, la cual forma parte del Sector administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1978 de 2019, para su financiación, la CRC utiliza recursos provenientes de la contribución anual pagada a la CRC por parte de sus regulados, cuya tarifa será fijada anualmente por la CRC. Es preciso señalar que la Contribución está clasificada dentro del Presupuesto General de la Nación como un Fondo Especial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, sin situación de fondos.

Adicionalmente, el literal h) del artículo 24 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 20 de la ley 1978 de 2019, establece:

*h) Los excedentes de contribución que se hayan causado con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ley y cuyas declaraciones se encuentren en firme a la promulgación de la presente Ley, serán utilizados en su totalidad para financiar parte del presupuesto de la siguiente vigencia fiscal.*

Así las cosas, para financiar el presupuesto de la CRC para la vigencia 2020, los recursos provendrán de la siguiente manera:

Recursos por concepto de recaudo de Contribución	\$ 50.541.388.290
Recursos por concepto de excedentes de contribución	\$ 19.991.409.710
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 70.532.798.000</b>

### 3. Justificación de Gastos

#### 3.1. Gastos de Funcionamiento

los Gastos de Funcionamiento ascienden a la suma de \$24.801.732.000, cuyos rubros se detallan a continuación:

##### 3.1.1. Gastos de personal

##### 3.1.1.1 Planta de Personal Permanente

##### 3.1.1.1.1 Salario

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 090 del 19 de enero de 2010 y el Decreto 1770 del 16 de agosto de 2013, la planta de personal de la Comisión de Regulación de Comunicaciones está constituida por ochenta y un (81) cargos, sin embargo, y dada la expedición de la Ley 1978 de 2019 "", se modifica la composición de la entidad, creando una Sesión de Comisión de contenidos Audiovisuales y agregando cuatro (4) cargos nuevos de Experto Comisionado. Adicionalmente, la citada ley asigna nuevas funciones a la CRC, en materia de Contenidos, Radiodifusión sonora y Servicio Postal Universal, así mismo, modifica algunas de las funciones que habían sido establecidas para la CRC, y la faculta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 a adoptar su estructura y planta de personal para el ejercicio de sus

funciones, de conformidad con lo dispuesto en dicha ley, para lo cual, se tienen seis (6) meses, prorrogables por otros seis (6) meses.

Así las cosas, y con el propósito de garantizar los recursos para cubrir los nuevos cargos citados anteriormente, de acuerdo con los estudios y análisis realizados en la materia, esta entidad requiere, por concepto erogación básica anual mensual, la suma de \$762.510.346.

Adicionalmente, los ocho (8) cargos de Experto Comisionado tienen derecho al reconocimiento de prima técnica factor salarial equivalente al 50% de la asignación básica mensual más los gastos de representación, en los términos del Decreto 1624 de 1991 y demás normas que los sustituyan o modifiquen, por lo que se requieren recursos por la suma de \$603.282.000, para cubrir el gasto que implica la asignación de prima técnica por estudios avanzados y experiencia altamente calificada.

Igualmente, al ser una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 3105 de 2005, se debe reconocer una bonificación bonificación de dirección equivalente a cuatro (4) veces la remuneración mensual compuesta por la asignación básica más gastos de representación, pagadera en dos contados iguales en fechas treinta (30) de junio y treinta (30) de diciembre del respectivo año, por lo que se estimó para dicha bonificación, la suma de \$76.955.000

Igualmente, se incluye el cálculo de prima técnica constitutiva de factor salarial por valor de \$2.535.863.404, para cubrir el gasto que implica la asignación de prima técnica por estudios avanzados y experiencia altamente calificada a los funcionarios vinculados como Asesores que cumplan con los requisitos, de acuerdo con sus niveles de estudio y experiencia altamente calificada.

Con relación al rubro "Horas extras, dominicales, festivos y recargos", se solicita una apropiación por la suma de \$99.246.000, con el fin de reconocer y pagar el valor de las horas extras y días festivos a los ocho (8) cargos de Conductor Mecánico, con un límite de 100 horas extras mensuales por conductor.

También hacen parte de los salarios, las erogaciones relacionadas con gastos de representación, subsidio de alimentación, prima de servicios, bonificación por servicios prestados, prima de navidad y prima de vacaciones, por lo que proyecta un presupuesto por la suma de \$3.490.984.696.

Los salarios solicitados para el año 2020 fueron estimados con un incremento del 3,0% de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Circular Externa No. 03 del 28 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### 3.1.1.1.2 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial

Con el fin de atender las operaciones presupuestales correspondientes a los sueldos de vacaciones, indemnización por vacaciones, bonificación especial de recreación, prima técnica no factor salarial y los

Anteproyecto de Presupuesto 2020	Cód. Proyecto: NA	<b>Página 6 de 30</b>	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 03/09/2020	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

estímulos para los funcionarios, se contempló un presupuesto por un valor de \$1.102.263.000, valor que contempla la ampliación de la planta de personal de la CRC, requerida en virtud de la Ley 1978 de 2019, y cuyo plazo para adopción se encuentra establecido en el artículo 15 de la citada Ley.

### 3.1.1.1.3 Contribuciones inherentes a la nómina

Con base en los costos de los servicios personales de la vigencia 2020, fueron proyectadas las siguientes contribuciones inherentes: empresas promotoras de salud públicas y privadas, fondos de pensiones públicos y privados, administradoras de riesgos laborales, aportes a cesantías, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, ESAP y escuelas e institutos técnicos (Mineducación), con un costo total de \$5.666.920.000.

### 3.1.2. Adquisición de Bienes y Servicios

Para la vigencia 2020, el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios se proyectó teniendo en cuenta el escenario macroeconómico dispuesto en el Anexo 1 de la Circular No. 03 del 28 de febrero de 2019 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se incluyeron aquellos aspectos a tener en cuenta por concepto de la implementación de la Ley 1978 de 2019. El valor estimado corresponde a \$2.385.268.000, desagregado de la siguiente manera:

#### 3.1.2.1. Adquisición de Activos no financieros

Se proyectó la suma de \$280.000.000, para el desarrollo de la siguiente actividad:

##### Adquisición de vehículos

El parque automotor de la Entidad está compuesto por cuatro (4) vehículos, los cuales fueron adquiridos en el año 2012, sin embargo, y en virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 17 de la Ley 1978 de 2019, se modificó la composición de la CRC, creando cuatro (4) nuevos cargos de Expertos Comisionados, por lo que la entidad debe proveer vehículos para el transporte de estos nuevos Comisionados. Es por esto que, para 2020 se estimó un valor de \$280.000.000 para la adquisición de estos cuatro (4) vehículos para la CRC.

#### 3.1.2.2. Adquisición de diferentes activos

Se proyectó la suma de \$2.105.268.000, con el fin de financiar la adquisición de diferentes servicios recurrentes que necesita la CRC para su adecuado funcionamiento, los cuales se detallan a continuación:

##### Mantenimiento

Corresponde al costo del mantenimiento de los bienes inmuebles, muebles y enseres, servicios de aseo y cafetería y reparaciones eléctricas, entre otros gastos de mantenimiento, los cuales demandan una partida de \$530.826.000, así.

Anteproyecto de Presupuesto 2020	Cód. Proyecto: NA	<b>Página 7 de 30</b>	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 03/09/2020	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

Se requiere atender las labores propias del apoyo logístico que demanda el funcionamiento de la Entidad, en lo que hace referencia a los servicios de aseo, cafetería, diligencias menores, organización de archivo interno, atención del conmutador y servicios generales, como soporte a la Gestión Administrativa.

Adicionalmente, la Comisión, está en la obligación de preservar sus instalaciones en buen estado de conservación, con el fin de evitar deterioros y al tiempo lograr mantener un ambiente adecuado de trabajo; asimismo, garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones donde presta sus servicios y sus vehículos, las cuales se deben mantener en óptimas condiciones de higiene, aseo y salubridad para el normal funcionamiento, bienestar y ambiente laboral sano de los funcionarios y usuarios que de manera permanente visitan las instalaciones para realizar gestiones relacionadas con la misión institucional. Lo anterior teniendo en cuenta la necesidad de contar con una nueva sede para la operación de la CRC, a partir de las nuevas funciones asignadas.

### Correo y mensajería

Los gastos en servicios de correo y mensajería se estiman en \$ 148.255.000, los cuales incluyen el contrato suscrito con la empresa 4-72 para el servicio de mensajería de la CRC.

### Publicaciones en el diario Oficial

Con el objeto de llevar a cabo las publicaciones en el Diario Oficial de la normatividad expedida por la Entidad, se proyecta un costo total de \$34.000.000. Este valor se incrementa en razón a las nuevas funciones asignadas a la entidad, que conlleven a aumentar la cantidad de publicaciones en el Diario Oficial.

### Arrendamientos

Con el fin de cubrir gastos recurrentes necesarios para el funcionamiento de la Entidad, se proyecta un valor de \$292.587.000, correspondientes al pago de la administración de las oficinas de la CRC, así como el bodegaje del archivo de la Entidad, dado que la CRC carece de espacio físico apropiado para el almacenamiento de sus archivos físicos y en medios magnéticos, se requiere contar con una empresa especializada en temas de administración, almacenamiento, custodia, transporte y conservación de documentos, que cumpla con los requerimientos exigidos por la Ley General de Archivo y a su vez preste un servicio acorde a las necesidades de la Entidad, dentro de las cuales se encuentra el servicio de digitalización de documentos.

### Servicios públicos

Es obligatorio para las entidades públicas prever los recursos suficientes para el pago de los servicios públicos, por lo que se programa un valor de \$300.000.000, con base en los consumos históricos y un aumento de estos para el año 2020, teniendo en cuenta la necesidad de ampliar la planta física de la para la adecuada operación de la CRC, a partir de las nuevas funciones asignadas.

### Conectividad

Anteproyecto de Presupuesto 2020	Cód. Proyecto: NA	<b>Página 8 de 30</b>	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 03/09/2020	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			



Se debe garantizar la operación diaria de la Entidad a través de los servicios de redes y telecomunicaciones que apoyan los canales de comunicación de la Entidad, por lo que se han solicitado recursos por valor de \$20.000.000, para el canal de internet dedicado para la CRC.

### Seguros

Se proyecta la suma de \$515.600.000, para la adquisición de los seguros que amparen los bienes de la Entidad, el manejo de sus recursos, póliza por responsabilidad civil, vehículos y SOAT. Este rubro se incrementa debido a que es necesario ampliar de manera significativa la cobertura de las pólizas a un mayor número de funcionarios, teniendo en cuenta la nueva conformación de la CRC en virtud de la Ley 1978 de 2019, así como la ampliación de la planta física de la entidad.

### Capacitación

La Ley 909 de 2004 en su artículo 36 establece que las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de conformidad con las normas vigentes. En cumplimiento de sus objetivos institucionales, la CRC debe brindar a sus funcionarios las condiciones de bienestar adecuadas, por lo que requiere disponer de un presupuesto estimado de \$15.000.000, para cubrir los costos de capacitaciones, incentivos, programas de bienestar y divulgación a través de seminarios, foros, congresos y talleres, de acuerdo con los programas planeados para el año 2020.

### Viáticos y gastos de viajes

Se consideró un valor de \$15.000.000 para que los funcionarios vinculados a los procesos administrativos se desplacen fuera de su sede de trabajo, en cumplimiento de las funciones asignadas a la CRC.

### Apoyo a la gestión de la Entidad

Se requiere contar con apoyo técnico en las actividades anuales de medición, seguimiento y evaluación del Sistema de Gestión Ambiental de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, así como apoyo para la realización de las actividades de Oficina de Control Interno, para el ejercicio de la evaluación independiente y seguimiento al proceso Financiero y Presupuestal, mediante auditorías internas de tipo contable, financiero y presupuestal, así como las auditorías concordantes con lo establecido dentro del plan anual de auditorías para el 2020, para lo cual, se requieren recursos por valor de \$127.200.000

### Otros

Se ha destinado, para cubrir los gastos relacionados con combustible, papelería, útiles de oficina, residuos peligrosos, entre otros, una suma de \$106.800.000.

## 3.1.3. Transferencias corrientes

### Incapacidades y licencias de maternidad

Anteproyecto de Presupuesto 2020	Cód. Proyecto: NA	<b>Página 9 de 30</b>	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 03/09/2020	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

Se proyecta la suma \$80.000.000, para cubrir el valor de incapacidades y licencias de maternidad que puedan presentarse durante el 2020; este valor se calcula teniendo en cuenta el presupuesto de años anteriores por este concepto.

### 3.1.4. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora

#### Cuota de fiscalización y auditaje

Se proyecta la suma \$200.000.000, para cubrir el valor de la cuota de auditaje que la CRC debe pagar a la Contraloría General de la República correspondiente al año 2020, lo anterior teniendo en cuenta el incremento del presupuesto para la vigencia 2020, lo que conlleva a un mayor valor a cancelar a dicha entidad.

#### Impuestos

Teniendo en cuenta que la CRC desde el año 2012 cuenta con una sede administrativa propia, y que de acuerdo con lo sustentado en el proyecto de inversión 2019011000279, en virtud de las nuevas funciones y responsabilidades asignadas a la CRC en la Ley 1978 de 2019, lo que conlleva a que la CRC cuente con una nueva sede para poder realizar su operación, es necesario incluir gastos por concepto de impuesto predial por la suma de \$85.000.000, el cual contempla también el pago de rodamiento de los vehículos de la Entidad.

## 3.2. Gastos de Inversión

Para adelantar las actividades programadas dentro de los proyectos de inversión, y en línea con su misión formulada dentro del Plan Estratégico 2018 – 2022 “La Comisión de Regulación de Comunicaciones promueve la interacción y el empoderamiento de los agentes del ecosistema digital para maximizar el bienestar social”, y las nuevas funciones otorgadas a la entidad en virtud de la Ley 1978 de 2019, esta Entidad requiere que, en las instancias correspondientes del Gobierno Nacional, le sea aprobado para la vigencia 2020 un presupuesto total para gastos de inversión por valor de \$45.616.066.000, distribuido en sus dos proyectos, así:

Proyecto No. 2018011000144 “*Estudios que permitan generar un entorno abierto, transparente y participativo para los agentes del ecosistema digital nacional*”, rubro presupuestal C-2301-0400-2, por la suma de \$23.237.296.000.

Proyecto No. 2018011000143 “*Fortalecimiento de la arquitectura de tecnologías de información y comunicaciones para soportar la toma de decisiones regulatorias basadas en datos y la interacción con los diferentes grupos de interés*”, rubro presupuestal C-2399-0400-2, un valor de \$5.378.770.000.

Proyecto No. 2019011000279 “*Fortalecimiento de las condiciones físicas y tecnológicas institucionales*”, rubro presupuestal C-2399-0400-X, un valor de \$17.000.000.000.

Anteproyecto de Presupuesto 2020	Cód. Proyecto: NA	<b>Página 10 de 30</b>	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 03/09/2020	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

La Ley 1978 de 2019, establece que la CRC es el órgano encargado de promover la competencia en los mercados, promover el pluralismo informativo, evitar el abuso de posición dominante, regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones y garantizar la protección de los derechos de los usuarios; con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente, y refleje altos niveles de calidad, de las redes y los servicios de comunicaciones, incluidos los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora.

Adicionalmente, la mencionada ley establece que la Comisión de Regulación de Comunicaciones adoptará una regulación que promueva la inversión, la protección de los usuarios, la calidad de los servicios, la simplificación regulatoria la neutralidad de la red, e incentive la construcción de un mercado competitivo que desarrolle los principios orientadores de dicha ley.

En concordancia con la Política del Sistema Integral de Gestión, y el Plan Estratégico de la CRC, donde nuestro compromiso se centra en el mejoramiento continuo de los procesos y servicios, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 19 de la Ley 1978 de 2019, el cual señala que la Comisión de Regulación de Comunicaciones deberá requerir para el cumplimiento de sus funciones, información amplia, exacta, veraz y oportuna a los proveedores de redes y servicios de comunicaciones a los que esta Ley se refiere, la CRC requiere fortalecer sus procesos y servicios ofrecidos a los grupos de interés, a través de un sistema de información que permita consolidar información del sector, de tal manera que esta sea el insumo fundamental para en análisis y toma de decisiones en materia regulatoria.

Teniendo en cuenta esta descripción, se puede observar que los proyectos guardan coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial y sus perspectivas de acción, pues partiendo del objetivo planteado anteriormente, se tienen las bases de operación para todas las iniciativas estratégicas misionales y de apoyo que desarrolla la Entidad. Igualmente, es de gran relevancia señalar que la ejecución de las actividades enmarcadas en los proyectos de inversión, pretenden conducir a la Entidad a continuar haciendo parte del Ecosistema Digital, generando ganancia en eficiencia y transparencia en las transacciones entre el Estado, los ciudadanos y las organizaciones.

### 3.2.1. Proyecto: No. 2018011000144

*Estudios que permitan generar un entorno abierto, transparente y participativo para los agentes del ecosistema digital nacional”, rubro presupuestal C-2301-0400-2:*

***Objetivo estratégico: Promover la protección de los derechos de los usuarios, la competencia en el mercado, la inversión en infraestructura y la calidad de los servicios.***

- **Planeación Estratégica de la CRC**

Anteproyecto de Presupuesto 2020	Cód. Proyecto: NA	<b>Página 11 de 30</b>	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 03/09/2020	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

Si bien la Comisión de Regulación de comunicaciones tiene establecido su Plan Estratégico 2018 – 2022, se hace necesario realizar el ejercicio de revisión y actualización de este, a la luz de los nuevos desafíos que trae para la CRC, la Economía Digital y el entorno cambiante de las TIC.

- **Análisis de la evolución de los servicios OTT.**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones, dentro de su propósito de ser un agente de referencia en temas TIC a nivel regional, ha definido una metodología para monitorear el desempeño y la dinámica de los servicios de telecomunicaciones prestados a través de plataformas en línea -Over the top -OTT, por lo que para el año 2020 se requiere aplicar dicha metodología para monitorear las características de dichas plataformas, así como y sus implicaciones respecto a los ejercicios tradicionales de definición de mercados relevantes.

- **Mediciones de calidad de servicios fijos y móviles**

En el mes de diciembre del año 2016 la Comisión de Regulación de Comunicaciones expidió la Resolución CRC 5078 "Por la cual se define el Régimen de Calidad para los Servicios de Telecomunicaciones dispuesto en el CAPÍTULO I TÍTULO V de la Resolución CRC 5050 de 2016, y se dictan otras disposiciones", en la citada resolución se estableció que la CRC realizará mediciones comparativas de calidad (benchmarking) para los servicios de telecomunicaciones prestados a través de redes móviles y redes fijas, orientadas a reflejar la experiencia objetiva desde el punto de vista de los usuarios, con el propósito de entregar al usuario información sobre la calidad de los servicios de telecomunicaciones contratados, y que dichas mediciones serán publicadas periódicamente en la página Web de la Entidad.

Por lo anterior, es necesario adelantar mediciones de campo extremo a extremo de los servicios de telecomunicaciones móviles (VOZ, DATOS Y VoLTE) e internet fijo, desde la experiencia del usuario, para poder realizar publicaciones bimensuales de los resultados de las mediciones de servicios móviles y una publicación anual de las mediciones de servicios de datos fijo, información que permitirá que el usuario conozca la calidad del servicio que ofrece su proveedor en diferentes ciudades del país.

- **Suscripciones de información**

Para el adecuado desarrollo de la Actividad Regulatoria, la CRC requiere conocimiento especializado en temas técnicos y económicos, así como conocer la evolución de los comportamientos de los mercados, estadísticas mundiales del sector para el desarrollo de la regulación y las nuevas tendencias tecnológicas que impactan el sector de las telecomunicaciones a nivel global. Para poder contar con esta información, es necesario suscribirse a fuentes de información internacional susceptibles de ser utilizadas en desarrollo del proyecto, las cuales se clasifican en:

- Prácticas regulatorias y normativa internacional: Se refiere a la investigación de la normatividad vigente en otros países, regulación en discusión o adoptada en otras geografías en materias específicas y/o prácticas regulatorias.
- Actualidad tecnológica y de mercado: Corresponde a noticias, informes, reportes, presentaciones en diferentes materias y ámbitos relativos a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Anteproyecto de Presupuesto 2020	Cód. Proyecto: NA	<b>Página 12 de 30</b>	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 03/09/2020	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

- Literatura y referencia: Corresponde a libros, tesis, papers y en general documentos técnicos de consulta y referencia para construir el marco teórico, conceptual y metodológico.
- Información estadística: Se refiere a la información cualitativa y/o cuantitativa que se encuentra en los diferentes repositorios de información nacional e internacional.

Algunas de las fuentes requeridas por la CRC son Kable Bussines Intelligent, Cullen International, Informa Telecoms & Media Limited e IBOPE, ya que son firmas cuyo objeto principal es el de estar al tanto de dichos seguimientos, y la cantidad de información requerida para los análisis desborda la capacidad de la entidad para realizar tales monitoreos.

Esta información se constituye en fuente necesaria para fortalecer el análisis y diagnóstico en los proyectos de la agenda regulatoria de la CRC. Lo anterior, soporta transversalmente el plan estratégico de la CRC ya que es apoyo de información para todas las iniciativas de la CRC.

- **Acceso a información sobre consumo audiovisual**

Para el adecuado desarrollo de las funciones a cargo de CRC otorgadas mediante la Ley 1978 de 2019 en materia de contenidos audiovisuales, es necesario conocer el comportamiento del servicio público de televisión en materia de consumo audiovisual, a través del seguimiento de variables económicas, financieras y sociales del sector. Es por esto que, para realizar esta labor, es necesario contar con información sobre audiencias de televisión para canales de TV Abierta, a través de mediciones en hogares, monitoreo de pauta publicitaria, con posibilidad de visualización y descarga de piezas digitalizadas, e información que permita analizar el consumidor multimedia.

- **Gobernanza de Internet, recursos de identificación y relacionamiento Internacional**

Se requiere adelantar análisis en materia de telecomunicaciones para apoyar temáticas de la Agenda Regulatoria 2020 y acompañamiento a las actividades asociadas a la Protección de Usuarios, Gobernanza de Internet, Gestión Internacional y Administración de los Recursos de Identificación.

- **Desarrollo de la política de innovación**

La OECD (2014) define la innovación del sector público como la implementación de un nuevo o sustancialmente modificado método, con el propósito de mejorar una operación de la organización o los resultados de la institución, que se debe reflejar en la disminución de costos, o en la calidad de los servicios (accesibilidad, desempeño, efectividad, satisfacción del usuario, o confiabilidad), con el fin de generar valor en la sociedad; comprendiendo bienes o servicios, procesos operativos, métodos de comunicación u organizacionales. En 2019, el DNP gestionó la adhesión de Colombia a los lineamientos de Innovación en el sector público de la OECD. Es por esto que la CRC requiere asesoría en estructuración y ejecución de espacios de ideación, prototipado y desarrollo de servicios-productos misionales, de acuerdo con los lineamientos definidos, así como en lo relacionado con la estrategia de mejora y desarrollo de iniciativas de innovación abierta de la Entidad en línea con lineamientos del MIPG, así como la gestión y administración funcional del portal de gestión del conocimiento e innovación.

- **Fortalecimiento del capital humano de la entidad**

Anteproyecto de Presupuesto 2020	Cód. Proyecto: NA	<b>Página 13 de 30</b>	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 03/09/2020	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

Con el propósito de cumplir con la normatividad vigente y de seguir fortaleciendo las competencias de los funcionarios de la Comisión de Regulación de Comunicaciones para el logro del óptimo cumplimiento de sus funciones, brindando servicios con calidad que contribuyan al bienestar general, al cumplimiento de los fines del Estado y al logro de los objetivos estratégicos de la Entidad, se requiere contar con recursos para desarrollar las actividades de capacitación de carácter misional.

A partir de los resultados obtenidos dentro del desarrollo de la actividad "*Formular estudios o proyectos de acuerdo con las necesidades del sector.*", en el caso de los proyectos regulatorios, se debe desarrollar la metodología de Análisis de Impacto Normativo establecida de acuerdo con las guías metodológicas definidas por la CRC para cada caso (alto, medio o bajo). La aplicación de esta metodología debe permitir definir las posibles alternativas para atacar el problema identificado y a alcanzar los objetivos planteados en el documento de formulación. Se deben identificar alternativas de solución y conducir análisis de cada una de ellas, sobre sus efectos positivos y negativos a través del uso de las siguientes opciones, entre otras: Análisis de costos administrativos, Análisis multi-criterio, Análisis costo-efectividad, Análisis costo-beneficio, dependiendo de la intensidad de dichos efectos. Como resultado de estos análisis, se deberá proponer cual es la mejor alternativa, indicando cómo se llegó a la selección de esta y cómo la misma resolvería el problema y permitiría alcanzar los objetivos que se plantearon al inicio del proceso de AIN.

En el caso de los estudios, y de acuerdo con lo establecido dentro de la formulación de estos, se deben adelantar las tareas establecidas, contemplando, entre otros, los antecedentes, identificación de necesidad, objetivos del estudio, alcance, relación con el Plan Estratégico, línea de acción y actividad, identificación de riesgos, identificación de agentes interesados, entre otros.

Las temáticas identificadas para abordar en 2020 son las siguientes:

- **Estudio de condiciones técnicas y regulatorias para la modernización de las redes móviles en Colombia (5G)**

Dentro de los análisis de tendencias adelantados por la CRC, en 2020 se realizará un estudio tendiente a promover la modernización de las redes móviles teniendo en cuenta las capacidades y ventajas de las redes 5G en la competitividad de la economía del país. Este estudio incluye la identificación de potenciales barreras a la implementación de la tecnología y los nuevos servicios asociados.

- **Separación contable TIC**

A partir de la definición del modelo de separación contable establecido en la Resolución 5589 de 2019, se requiere el acompañamiento a los operadores para garantizar el correcto diligenciamiento por parte estos, de los formatos establecidos por la CRC en materia de separación contable. Es por esto que se requiere la asesoría y acompañamiento en esta actividad. Lo anterior permitirá a la CRC contar de forma permanente con información íntegra y confiable y fortalece las actividades que se han venido desarrollando acorde con las recomendaciones de la OCDE como es la de fortalecer el análisis de separación contable de los operadores del sector.

Anteproyecto de Presupuesto 2020	Cód. Proyecto: NA	<b>Página 14 de 30</b>	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 03/09/2020	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

- **Despliegue de infraestructura, servidumbres y apelaciones - urbanismo**

La CRC debe adelantar labores relacionadas con la revisión de temas arquitectónicos y estructurales para la implementación de Redes Internas de Telecomunicaciones en propiedad horizontal, y despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, en cumplimiento de sus funciones contenidas en el artículo 22 de la Ley 1341 de 2009 (Ley TIC) y los artículos 193 y 195 de la Ley 1753 de 2015.

- **Hoja de ruta regulatoria para los servicios de radiodifusión sonora**

De cara a las nuevas funciones derivadas de la Ley 1978 de 2019, se hace necesario para la CRC realizar un diagnóstico del sector de radiodifusión sonora e identificar las necesidades regulatorias que apoyen el desarrollo de dicho sector.

- **Revisión del mercado para acceso a Internet fijo mayorista**

En la hoja de ruta para la política de acceso e interconexión, publicada por la CRC en octubre de 2018, se identificó la necesidad de evaluar en 2020, el mercado para acceso a Internet fijo mayorista, desde el punto de vista técnico y económico, con el fin de evaluar la pertinencia de establecer obligaciones de acceso mayorista, incluyendo el modelamiento de costos eficientes de las redes de internet fijo.

- **Revisión del mercado mayorista portador**

En la misma hoja de ruta mencionada anteriormente, se identificó la necesidad de evaluar el mercado mayorista portador, desde el punto de vista técnico y económico, con el fin de analizar las condiciones de competencia y la pertinencia de implementar medidas regulatorias sobre este mercado, actividad que iniciará en 2020.

- **Revisión de las condiciones de compartición de infraestructura pasiva**

Igualmente se identificó, en dicha hoja de ruta, la necesidad de revisar las condiciones de compartición de infraestructura pasiva para la prestación de servicios de telecomunicaciones y de televisión, desde el punto de vista técnico y económico, con el fin de evaluar la pertinencia de implementar ajustes en a las obligaciones actualmente vigentes.

- **Régimen de protección de los derechos de los usuarios de servicios de comunicaciones**

En la hoja de ruta de simplificación de marco regulatorio, publicada por la CRC en noviembre de 2018, se identificó la necesidad de revisar el régimen de protección de los derechos de los usuarios de servicios de comunicaciones, con miras a realizar su simplificación.

- **Sandbox Regulatorio para TIC**

Durante el año 2019, la CRC se encuentra formulando una consulta pública orientada a implementar un mecanismo de regulación alternativa denominado "Sandbox Regulatorio" que permitirá reducir el tiempo de introducción de innovaciones en sector TIC. Así se prevé que en el 2020 se realicen actividades asociadas a la implementación de dicho mecanismo.

- **Medición de Percepción de los Usuarios de los Servicios de Comunicaciones Establecidos, OMV y Entrantes**

Anteproyecto de Presupuesto 2020	Cód. Proyecto: NA	<b>Página 15 de 30</b>	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 03/09/2020	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			



Se requiere adelantar una consultoría para el levantamiento, depuración, procesamiento y análisis de datos estadísticos, con el fin de medir la percepción de los usuarios respecto al nivel de calidad de los servicios fijo y móvil de telefonía e internet, así como el servicio de televisión (televisión por suscripción), para el año 2020.

- **Promoción del pluralismo informativo**

La Ley 1778 de 2019, determinó como función de la CRC establecer prohibiciones para aquellas conductas en que incurran las personas que atenten contra el pluralismo informativo, la competencia, el régimen de inhabilidades y los derechos de los televidentes, por lo que se considera que durante el año 2020 se deberá realizar un estudio que contribuya a la determinación de tal régimen.

- **Modelo de costos sector postal**

Con el fin de proveer información de costos a los proyectos relacionados con el sector postal se requiere desarrollar un modelo de costos que permita evaluar el nivel de todas las tarifas de los servicios postales y en caso de ser necesario proveer el valor de precio regulatorio.

- **Revisión del mercado de giros postales nacionales**

De acuerdo con lo previsto en la Hora de Ruta Postal se requiere adelantar la revisión de las condiciones de competencia del mercado de giros postales, el análisis del grado de incidencia de los posibles servicios sustitutos y complementarios de los servicios postales de pagos y el análisis y la identificación de las condiciones en que el servicio de giros postales y red de giros postales pueden ser aprovechados para facilitar y promover el comercio electrónico y la inclusión financiera en el país.

- **Revisión del régimen de tarifas, calidad y reclamaciones de los servicios pertenecientes al SPU**

Con la promulgación de la Ley 1778 del 25 de julio de 2019, se otorgaron nuevas funciones a la Comisión de Regulación de Comunicaciones (en adelante, "CRC"), en relación con temas postales, específicamente del Servicio Postal Universal, así se prevé que durante el 2020 se deberán adelantar actividades orientadas a la definición de las tarifas de los servicios pertenecientes al SPU, como la determinación de los criterios y niveles de calidad en términos de frecuencia, tiempo de entrega, sistema de reclamaciones.

- **Cese de las emisiones de Televisión terrestre con tecnología analógica**

La Resolución ANTV 795 de 2019 dispuso ampliar el cese de emisiones analógicas a más tardar el 31 de diciembre de 2022, estableciendo que se realizarán ceses de emisión parciales y escalonados y que se deberá publicar un Plan General de Cese de Emisión durante el primer semestre de 2020. En razón a la entrada en vigencia de la Ley 1778 de 2019 le corresponde a la CRC publicar dicho Plan y realizar el seguimiento necesario al mismo, motivo por el cual se deberán adelantar las actividades necesarias para cumplir tal objetivo durante 2020.

- **Simplificación del marco normativo de contenidos**

Anteproyecto de Presupuesto 2020	Cód. Proyecto: NA	<b>Página 16 de 30</b>	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 03/09/2020	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			



La Ley 1978 de 2019, determinó como función de la CRC reglamentar lo relacionado con contenidos audiovisuales. Entendiendo que la CRC propende por una regulación que facilite el entendimiento y la implementación, se hace necesario adelantar actividades de simplificación de la regulación de contenidos de manera tal que se consolide en un único cuerpo normativo dichas disposiciones y se revise su pertinencia y necesidad de modificación durante el año 2020.

- **Reglamentación de participación ciudadana**

La Ley 1978 de 2019, determinó como función de la CRC promover y reglamentar lo atinente a la participación ciudadana en los temas que puedan afectar al televidente, especialmente lo referido al control de contenidos audiovisuales, en tal sentido se considera necesario adelantar un estudio durante el año 2020 que contribuya a la expedición de la reglamentación en materia de participación ciudadana.

- **Promoción de la televidencia crítica y derechos de los televidentes**

Definir y ejecutar estrategias de difusión, protección y defensa de los intereses de los televidentes, que promuevan el pluralismo e imparcialidad informativa, así como la televidencia crítica, en desarrollo de lo establecido por la Ley 1978 de 2019.

- **Gestión de la Información en la CRC**

Apoyo técnico en la implementación y uso del nuevo sistema de gestión de información de la CRC, así como en el proceso de indexación de la información que se encuentra almacenada en el servidor CORETE y apoyo en la administración de los flujos correspondientes del nuevo sistema de gestión "EnRed".

- **Analítica de Datos e Inteligencia de Negocio**

Se requiere el acompañamiento especializado que permita, al interior de la CRC, la implementación de estrategias analíticas, como insumo dentro del desarrollo de las diferentes iniciativas regulatorias adelantadas por la entidad, así como para la medición de las diferentes metodologías de análisis expost que sean definidas como resultado de dichas iniciativas.

- **Fortalecimiento a tramites de la CRC**

Para el desarrollo de la estrategia de racionalización de trámites de la entidad, es necesario adelantar proyectos y estudios que permitan la revisión de las condiciones que generan dichos trámites y las alternativas para su racionalización, así como su posible afectación en la prestación de los servicios de comunicaciones.

Según lo señalado en el Artículo 22, numeral 8, de la Ley 1341 de 2009, corresponde a la Comisión de Regulación de Comunicaciones -CRC- determinar estándares y certificados de homologación internacional y nacional de equipos, terminales, bienes y otros elementos técnicos indispensables para el establecimiento de redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones aceptables en el país, así como señalar las entidades o laboratorios nacionales autorizados para homologar bienes de esta naturaleza. En virtud de esta competencia legal, corresponde a la Comisión efectuar la homologación de los equipos que se interconecten a la red de telecomunicaciones del Estado.

Anteproyecto de Presupuesto 2020	Cód. Proyecto: NA	<b>Página 17 de 30</b>	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 03/09/2020	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

Teniendo en cuenta las medidas regulatorias tomadas en materia de prevención del hurto de celulares, como la eliminación del pago por el trámite de homologación, se ha incrementado significativamente el número de solicitudes de este trámite, las cuales deben ser atendidas dentro de los tiempos previstos para tal fin, junto con la atención de trámites de recursos de identificación y administración del recurso numérico, consultas técnicas relacionadas con el registro y bloqueo de equipos terminales, consultas sobre el régimen de protección al usuario y apoyo en las actividades sobre las medidas adoptadas y control a equipos terminales móviles, por lo que se hace necesario contar con los recursos suficientes para la atención del mismo en términos de oportunidad y calidad, por los diferentes medios de atención con los que cuenta la CRC.

- **Asesoría en regulación de mercados**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones, dentro de su agenda Regulatoria desarrolla iniciativas tendientes a analizar aspectos como la promoción de la competencia, detección y corrección de fallas de mercado a partir de la implementación de medidas regulatorias. Es así como para el adecuado desarrollo de estas funciones es necesario contar con asesoría en materia de economía y regulación para fortalecer las temáticas tratadas y propuestas en la Agenda.

- **Asesoría técnica en materia de ingeniería**

Las actividades misionales propias de la Comisión de Regulación de Comunicaciones implican en muchos casos, la necesidad de contar con apoyo en temas técnicos asociados a Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que por su alta complejidad requieren asesoría externa. Es así como, en la medida que la Comisión continuará resolviendo controversias y abordando consultas que requieren conocimiento técnico especializado en materia de servicios de telecomunicaciones, se requiere disponer de apoyo para atención de consultas técnicas de propósito específico durante 2020. Lo anterior fortalece el objetivo estratégico de Promover la competencia y el uso y despliegue de infraestructura TIC en función del ecosistema digital.

- **Asesoría técnica en implementación del Reglamento de Redes Internas de Telecomunicaciones**

El 1º de julio de 2019 entró en vigencia el Reglamento de Redes Internas de Telecomunicaciones - RITEL- que beneficiará a todas las nuevas construcciones de propiedad horizontal del país. Iniciada la etapa de implementación se requiere asesoría técnica para apoyar las labores de la CRC relacionadas con la elaboración de conceptos técnicos especializados en materia de construcción de redes de telecomunicaciones, así como para la socialización y divulgación que apoye la implementación.

- **Asesoría Jurídica altamente especializada en materia de derecho administrativo y regulatorio.**

Para el correcto desarrollo de las funciones encomendadas a la CRC por las Leyes 1341 y 1369 de 2009 y 1507 de 2012, el marco regulatorio existente en materia de redes y servicios de TIC, televisión y postales, se requiere de la definición de un marco regulatorio que se encuentre acorde con los principios orientadores definidos en las mismas y que adicionalmente refleje las necesidades de un sector

Anteproyecto de Presupuesto 2020	Cód. Proyecto: NA	<b>Página 18 de 30</b>	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 03/09/2020	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

altamente dinámico y cambiante, para cuyo desarrollo y revisión, se requiere de la asesoría jurídica especializada en derecho constitucional, administrativo y regulatorio. Adicionalmente, resulta necesario este acompañamiento especializado en el trámite de las actuaciones administrativas de solución de controversias, en las cuales se dirimen las diferentes divergencias que se presentan entre los proveedores en desarrollo de sus relaciones de acceso, uso e interconexión. Igualmente se requiere que el apoyo jurídico especializado que integre conocimientos tanto contractuales como del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dado que es indispensable que exista un conocimiento transversal de estas disciplinas, por la especificidad de estas y la importancia que posee para la Comisión desarrollar adecuadamente los proyectos que han sido establecidos previamente en la Agenda Regulatoria. Lo anterior con el propósito de gestionar oportunamente los trámites administrativos y financieros con el fin de contribuir con el logro de los objetivos organizacionales.

- **Vigilancia y Control de contenidos audiovisuales**

En virtud de lo establecido en la Ley 1978 de 2019, se requiere asesoría en la implementación del esquema de vigilancia y control en materia de contenidos, pluralismo informativo, régimen de inhabilidades de televisión abierta y derechos de los televidentes.

- **Asesoría tributaria para temas de contribución**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones requiere contar con asesoría y acompañamiento en el desarrollo del régimen sancionatorio contenido en el Estatuto Tributario y proceso de fiscalización tributaria respecto a las contribuciones que deben pagar a la CRC los Operadores, desde lo jurídico y tributario, elaboración de los actos administrativos (emplazamientos, requerimientos ordinarios y especiales, liquidaciones oficiales, autos, notificaciones, resoluciones que impongan sanciones, y demás actuaciones administrativas que se desprenden de las funciones de fiscalización, imposición de sanciones y cobro coactivo), elaboración de conceptos jurídicos en el tema de contribución; igualmente, se requiere apoyo en los demás procesos de fiscalización tributaria de que adelante la CRC a los operadores que pagan la contribución a la CRC.

- **Compilación y actualización normativa**

Con el propósito de brindar a los ciudadanos y grupos de interés de la CRC una herramienta que permita la consulta detallada de la normativa, y que mantenga la concordancia entre la normatividad, incorpore el análisis y síntesis jurídico que identifique su desarrollo doctrinal e incluya las disposiciones regulatorias que en ejercicio de su actividad legal haya expedido la CRC, es necesario contar con los recursos que permitan mantener actualizado el normograma de la CRC, dispuesto en su página web.

- **Fortalecimiento de la Gestión Organizacional**

Desde una visión global, como parte de los objetivos estratégicos de la Entidad en la que los programas se orientan al mejoramiento de la gestión institucional, el clima organizacional es un elemento en el cual intervienen factores que repercuten sobre las motivaciones de los miembros de la organización, así como en su comportamiento lo que genera una gran variedad de consecuencias para la Entidad como productividad, satisfacción, rotación, adaptación, entre otras.

Anteproyecto de Presupuesto 2020	Cód. Proyecto: NA	<b>Página 19 de 30</b>	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 03/09/2020	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

Es por esto que, la Comisión de Regulación de Comunicaciones enfocada en el mejoramiento continuo, requiere garantizar el adecuado diseño y operación de sus procesos de forma tal que le permitan cumplir con su misión y visión organizacional. Igualmente, para la Comisión de Regulación de Comunicaciones es fundamental conocer la percepción de sus grupos de interés, respecto a los productos emitidos por la entidad, como son estudios, normatividad, entre otros, es por esto que requiere llevar a cabo la Medición del Nivel de Satisfacción del Usuario, frente a los Servicios prestados por la Entidad. Lo anterior en línea con la política del Sistema de Gestión Integral y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Igualmente, la CRC requiere continuar avanzando en la construcción y consolidación de una cultura organizacional coherente con los objetivos y metas estratégicas institucionales, que le permita garantizar el cumplimiento de su agenda regulatoria y demás funciones, a través del desarrollo integral de equipos de trabajo de alto desempeño que propendan por mejores niveles de eficiencia, productividad y mejoramiento continuo, se busca fortalecer la cultura organizacional abierta al cambio y de cara al mejoramiento del entorno laboral, enfocados en la mejora continua de procesos, fortaleciendo los equipos de trabajo como fundamento para lograr una organización eficiente.

Finalmente, a partir del proyecto de Ley de modernización del sector, se considera pertinente revisar la gestión Organizacional de acuerdo con las nuevas funciones que le sean asignadas a la CRC, así como los nuevos avances en materia de metodologías y modelos que permitan orientar de forma estratégica el desarrollo de planes que permitan el fortalecimiento de la cultura organizacional, en pro del mejoramiento continuo.

***Objetivo estratégico Fortalecer el posicionamiento de la CRC y su relacionamiento con todos los grupos de interés, y divulgar la regulación e información de la CRC de manera oportuna y sencilla.***

- **Socialización de la actividad regulatoria**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones debe profundizar su plan de posicionamiento tanto nacional como internacional al participar en diferentes organismos, tales como la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), el Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (REGULATEL), la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), la Organización para el Desarrollo y Cooperación Económicos (OCDE) y otras organizaciones relacionadas con temas TIC, postales, economía digital y de gobernanza de Internet.

Igualmente, debe socializar y divulgar el resultado de su quehacer regulatorio, para lo cual se requiere la realización de eventos, por lo que se hace necesario contar con el apoyo que esté en capacidad de coordinar integralmente cualquier tipo de evento, desde el proceso de concepción, pasando por la convocatoria, el desarrollo del evento, el desmontaje y la evaluación de este, de forma oportuna y con criterios de calidad para garantizar que los eventos se lleven a cabo de acuerdo a los requerimientos de la Entidad.

- **Ejecución de planes de implementación de medidas regulatorias**

Anteproyecto de Presupuesto 2020	Cód. Proyecto: NA	<b>Página 20 de 30</b>	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 03/09/2020	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

La CRC requiere contar con acompañamiento pedagógico en el levantamiento de información, diseño y desarrollo de contenidos para actividades de socialización y formación a grupos de valor de la CRC, de los temas regulatorios definidos en la estrategia de divulgación 2020. Esto cubre actividades del nuevo esquema de marcación en redes fijas según a Res. 5826 de 2019 y plan de apagón analógico. Incluye diseño y producción de material audiovisual y formativo tales como comerciales, cuñas, y OVA según se defina para cada plan de implementación.

- **Investigación y cooperación**

La CRC en 2020 desarrollará actividades de investigación y colaboración a efectos de transferencia de conocimiento especializado en temáticas de competencia de la CRC, mediante la ejecución de convenios académicos e interinstitucionales.

- **Traducción de documentos**

La CRC requiere contar con los servicios de traducción técnica (oficial) escrita del idioma español-inglés e inglés-español de los textos normativos, documentos de trabajo, cuestionarios, formularios, publicaciones y demás material producido por Organizaciones Internacionales o por el Estado colombiano.

- **Monitoreo de noticias**

Para que la CRC cumpla con su objeto encomendado requiere mantener de manera permanente actualizados e informados a todos sus colaboradores sobre lo que ocurre en la industria de TIC, por lo tanto, se requiere una revisión y actualización diaria de esta información, para que con base ella la CRC pueda producir documentos o dar respuesta a los requerimientos que solicita el usuario o el operador a través de los diferentes medios de atención. Por lo anterior, se requiere contratar el servicio de monitoreo de noticias y de redes sociales, para que de manera oportuna sea suministrada toda la información de la CRC y del sector, toda vez que este tipo de información se constituye en una herramienta indispensable y en un elemento de referencia para la labor que diariamente desempeñan los colaboradores de la Entidad.

- **Estrategia de Comunicación Externa e interna**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones requiere apoyo para la generación de estrategias de comunicación integral, planes comunicacionales y contenidos tendientes a divulgar y socializar la información de la CRC y la regulación expedida por la Entidad, el diseño de piezas gráficas y animaciones 2D y contenidos audiovisuales para complementar dicha estrategia, la difusión a través de los medios de comunicación, prensa, televisión, radio y portales especializados a nivel nacional, regional e internacional la actividad regulatoria, así como la administración de canales digitales de comunicación de la CRC (página web, redes sociales). Lo anterior permite el cumplimiento del objetivo estratégico de divulgar la regulación e información de la CRC de manera oportuna y sencilla, fortaleciendo el posicionamiento local, regional, nacional e internacional de la Entidad.

Igualmente, como Entidad técnica y ente asesor del Estado colombiano, la CRC debe conocer y utilizar las herramientas regulatorias actuales para el desarrollo de sus funciones, en este sentido se evidencia

Anteproyecto de Presupuesto 2020	Cód. Proyecto: NA	<b>Página 21 de 30</b>	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 03/09/2020	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

la necesidad de aprender, generar y manejar conocimientos regulatorios, así como fortalecer su capacidad técnica, los cuales se desarrollan a través de un constante proceso de capacitación y apropiación de conocimientos, permitiendo que sus funcionarios puedan acceder a los más recientes desarrollos conceptuales en temas importantes para el sector, de manera que cuenten con los elementos de juicio necesarios que permitan anticiparse y contar con una visión global en lo que debe ser objeto de regulación, lo cual se materializa entre otras, a través de la participación en los distintos eventos tanto dentro como fuera del país.

- **Estudios de la OCDE**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1192 de 2012, “En desarrollo de lo previsto en el artículo 47 de la Ley 1450 de 2011, el Gobierno Nacional incluirá en el Presupuesto General de la Nación los recursos necesarios para sufragar los gastos que requieran las entidades técnicas responsables para el ingreso de Colombia en la OCDE, en particular los necesarios para participar o pertenecer a sus grupos y comités y para cumplir las obligaciones derivadas de la preparación para el ingreso y aceptación como miembro. Tales erogaciones incluyen, entre otras, las destinadas a sufragar: (...) i: Las contribuciones para la adhesión, participación o membresía en los comités o grupos de la OCDE, así como en los foros, grupos, convenciones y demás instrumentos patrocinados, y/o administrados, y/o coordinados por la OCDE, de los que Colombia deba hacer parte para efectos de los procesos tendientes al acceso a la OCDE”.

- **Seguimiento, asesoría y relaciones con la actividad Legislativa**

La CRC como entidad de la rama ejecutiva depende en gran parte de lo que el legislativo disponga para su funcionamiento a través de nuevas iniciativas que cursen en el Congreso de la República, razón por la cual la entidad debe estar permanentemente sintonizada con la actividad del Congreso en los temas del sector TIC y asegurar así su participación oportuna en los temas que estén haciendo tránsito y tengan relación directa con la CRC, ya sea porque interviene en sus funciones o por que se relacionan con los temas que son de conocimiento de la misma. Lo anterior genera a la entidad, oportunidad de participación en las discusiones legislativas que afectan al sector TIC, mayor coordinación interinstitucional con entidades que permitan apoyar iniciativas que beneficien al sector TIC, incluyendo los usuarios de servicios TIC.

### 3.2.2. Proyecto: No. 2018011000143

*Fortalecimiento de la arquitectura de tecnologías de información y comunicaciones para soportar la toma de decisiones regulatorias basadas en datos y la interacción con los diferentes grupos de interés”, rubro presupuestal C-2399-0400-2.*

***Objetivo estratégico: Diseñar, desarrollar, implementar y operar las soluciones tecnológicas y esquemas de ayuda requeridos por los proyectos y servicios de la CRC, de manera tal que apalanquen el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.***

Anteproyecto de Presupuesto 2020	Cód. Proyecto: NA	<b>Página 22 de 30</b>	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 03/09/2020	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			



Con el fin de mantener y garantizar la infraestructura de servicios tecnológicos de la CRC en una infraestructura tecnológica robusta, segura y de última generación que permita salvaguardar la información de la entidad, es necesario dar continuidad a las acciones relacionadas con los recursos de hardware, canales de comunicación, equipos periféricos totalmente actualizados y de acuerdo con las últimas tendencias tecnológicas, tanto para su uso interno como para la atención de sus clientes externos, que incluya las medidas de seguridad suficientes que garanticen la protección de la información, los datos personales y los activos de información con que se cuenta.

Para el efecto, se requiere el desarrollo de actividades tales como:

- La mayoría de los sistemas de información de la entidad que sirven de base para el análisis de las temáticas regulatorias deben estar soportados por una infraestructura adecuada. Es por esto que se requiere contar con Servicios de Infraestructura en la nube.
- En materia de seguridad perimetral para las aplicaciones estratégicas de la entidad, es necesario contar con una nube Privada para los Portales Web WAF, la cual permitirá proteger las nubes privadas Oracle, Microsoft y CRC On Premise, fundamentales para la ejecución de aplicativos y programas que soportan los análisis estratégicos de la entidad.
- El centro de datos de la CRC aloja la infraestructura crítica que hace posible la prestación de los servicios tecnológicos tanto para el usuario interno como el externo, por lo que se requiere garantizar condiciones óptimas de seguridad en el centro de datos y los componentes que hacen posible la prestación de los servicios tecnológicos para la entidad, a través de dispositivos de seguridad perimetral y dispositivos de la Red de Datos.
- Los sistemas de información de la CRC cada vez son más robustos y complejos, es por esto que, para garantizar su adecuado funcionamiento, se requiere contar con la infraestructura adecuada, ya sea esta por Servicio o Centro de Datos, para el alojamiento de estos.
- Teniendo en cuenta el crecimiento exponencial de las redes de telecomunicaciones a nivel mundial, se hace necesario la migración tecnológica de redes IPV4 a IPV6, es por esto que la CRC requiere adelantar este proceso para su infraestructura tecnológica, lo cual consiste entre otros, la realización de pruebas piloto, activación de políticas de seguridad, pruebas de funcionalidad y finalmente la adopción total del protocolo IPV6.
- Para la CRC es fundamental adelantar las actividades tendientes a la implementación y continuidad de un Plan de Recuperación de Desastres (PRD), que proporcione un enfoque estructurado que permita responder adecuada y oportunamente a los incidentes que puedan amenazar la infraestructura tecnológica de la entidad.

Por otro lado, para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura con la que actualmente cuenta la CRC, se requiere contar con un programa de mantenimiento para la misma, la cual para 2020, contiene las siguientes actividades:

- Dentro de los objetivos estratégicos de Tecnologías y Sistemas de Información se encuentra la responsabilidad de desarrollar los lineamientos en materia tecnológica, necesarios para definir políticas, estrategias y prácticas que habiliten la gestión de la entidad y/o sector en beneficio de la

Anteproyecto de Presupuesto 2020	Cód. Proyecto: NA	<b>Página 23 de 30</b>	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 03/09/2020	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

prestación efectiva de sus servicios y que a su vez faciliten la gobernabilidad y gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC. Así mismo, velar por el cumplimiento y actualización de las políticas y estándares en esta materia. (Decreto 415-2016), de igual forma velar por la prestación eficiente de los servicios tecnológicos necesarios para garantizar la operación de los sistemas de información y servicios digitales según criterios de calidad, oportunidad, seguridad, escalabilidad y disponibilidad, para lo cual se hace necesario contar con servicios de Soporte Técnico.

- Se requiere garantizar la continuidad de los servicios de almacenamiento y custodia de información misional y transversal de la CRC, de tal forma que la Entidad cuente con un mecanismo de recuperación de información ante incidentes informáticos, de tal manera que no se genere una indisponibilidad de la operación. En este sentido se ha identificado la necesidad de seguir garantizando la cadena de custodia de los datos sensibles, como de la infraestructura de servidores que los soporta.
- Fortalecer la infraestructura tecnológica de la entidad, que permita garantizar la continuidad de los servicios en la CRC y la oportunidad en la disponibilidad de los datos e información requerida para el adecuado funcionamiento de la entidad y la adecuada y oportuna toma de decisiones.
- Para la CRC es primordial contar con recursos tecnológicos que cumplan con las características técnicas requeridas para brindar un adecuado apoyo en los nuevos retos que asumen las coordinaciones, optimice las labores de los colaboradores, fortaleciendo la estrategia de la coordinación de Tecnologías y Sistemas de información alineada con la estrategia corporativa y la continuidad del negocio. Por lo anterior se estima necesario la adquisición de mínimo cuarenta (40) equipos que permitan cubrir de forma gradual las necesidades actuales, y apoyar con eficiencia los procesos que llevan las coordinaciones y labores de TI que realizan los colaboradores de la CRC.

Para garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas de información de apoyo e internos utilizados por la CRC, así como la correcta interoperabilidad entre ellos y los sistemas misionales, es necesario garantizar la actualización y soporte que aseguren que la entidad cuente con las versiones actualizadas, así como las correcciones y soportes ante fallas que se puedan presentar, para los siguientes sistemas:

- Arquitectura Gestión de Información: Contar con apoyo especializado de tal manera que se apoye la gestión de las actividades relacionadas con la validación y transformación de la información requerida por el área misional. Manteniendo la arquitectura definida, así como la especificación, desarrollo, pruebas e implementación de Sistema de Información en la entidad.
- Análisis de soporte sistemas y onbase: Garantizar apoyo al proceso de pruebas, aplicación de nuevos flujos del sistema Onbase y administración de mesa de ayuda CRC, a través de personal especializado en sistemas de información propios de la CRC y gestión documental.
- Desarrollo Módulo de Fiscalización para Contribuciones: Adelantar la fase II de los desarrollos requeridos para la salida a producción del módulo de Fiscalización para Contribuciones, lo que permitiría disponer de un sistema estable, escalable y mantenible para el recaudo y fiscalización de las contribuciones.
- Fábrica de software: Teniendo en cuenta que, dentro de la actividad regulatoria de la CRC, se requiere establecer formatos para la recolección de información por parte de los regulados, se hace

Anteproyecto de Presupuesto 2020	Cód. Proyecto: NA	<b>Página 24 de 30</b>	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 03/09/2020	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			



necesario contar con una fábrica de software para que la entidad tenga recursos que le permitan el desarrollo oportuno de los formatos a que haya lugar, así como los ajustes que se requieran a los formatos ya existentes.

- Para dar cumplimiento a los criterios del Gobierno Nacional en relación con los portales web de las entidades, dados tanto a través de las políticas de transparencia de información como de Gobierno Digital, la CRC requiere adelantar las correspondientes adecuaciones en sus postales, que permitan garantizar dicho cumplimiento. Igualmente se debe garantizar apoyo en el soporte, arquitectura y gestión de los portales web de la institución garantizando los lineamientos del Gobierno y las necesidades de la CRC.
- La operación de la Entidad depende en gran medida del correcto funcionamiento de su sistema de gestión documental, por lo que es indispensable contar con el servicio de asesoramiento y soporte tecnológico para la plataforma que soporta dicho sistema, así como la implementación de actualización de las versiones, así como contar con los niveles de servicio que aseguren su disponibilidad permanente, servicio y/o soporte técnico para la identificación y solución garantizada de problemas o errores. Este sistema es el que permite a las diferentes coordinaciones de la Entidad realizar los procesos de atención de trámites de la correspondencia interna y externa, adicionalmente, la Coordinación de Gobierno y Análisis de Datos a través de dicho sistema requiere gestionar la información de los documentos que son desarrollados o transformados al interior de la CRC, proceso que se realiza con la creación, catalogación (indexación), versionamiento, auditoría y control de los documentos y objetos de información, derivados de los procesos de la Entidad. Estas actividades se realizan totalmente en línea y apoyan la política gubernamental de Cero Papel.
- En cumplimiento del componente de TIC para gestión, y el marco de arquitectura empresarial dentro del dominio de Servicios Tecnológicos, y dentro del ámbito de Arquitectura de servicios tecnológicos el cual busca apoyar a la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o a quien haga sus veces con lineamientos y estándares orientados a la definición y diseño de la Arquitectura de la infraestructura tecnológica que se requiere para soportar los Sistemas de Información y el portafolio de servicios, la CRC requiere aplicaciones de control y gestión de compras, propiedad, planta y equipo e inventarios, puedan generar una información detallada y en tiempo real que permita al área administrativa localizar, asignar y mantener adecuadamente los elementos devolutivos y de consumo, lo mismo que al área contable, disponer de los registros y reportes necesarios para contabilizar los ingresos, bajas y depreciaciones de la propiedad, planta y equipo, al igual que los ingresos y salidas de almacén de cada periodo; información que en todo caso debe guardar correspondencia con las cifras asociadas a estos rubros en los libros de la Comisión, así como los módulos de incluye los módulos de Planta y Personal, Compensación y Laborales, Estructura Organizacional y Administración Humano, que se encuentran en diversos aplicativos.
- La Herramienta de Gestión Estratégica de la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC cuenta con los productos ITS-GESTION e ITS-BSC, (Balance Scorecard), adquiridos y personalizados para la CRC con el fin de automatizar los procesos del Sistema Integral de Gestión y soportar la administración de proyectos, riesgos, indicadores, evaluación de desempeño y el seguimiento de las actividades reportadas por los procesos internos de la CRC. Teniendo en cuenta que varias actividades operativas de la Entidad son automatizadas por dicha herramienta, se hace

Anteproyecto de Presupuesto 2020	Cód. Proyecto: NA	<b>Página 25 de 30</b>	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 03/09/2020	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

- indispensable mantenerla actualizarla y soportarla, con el fin de garantizar los niveles de servicio que aseguren su disponibilidad.
- AGENTI, es una herramienta de software desarrollada con el fin de brindar un servicio automatizado de atención y respuesta al ciudadano mediante canales virtuales, incluyendo gestión de preguntas, gestión de reportes, gestión de colas y peticiones. Se encuentra instalado en la página WEB de la Comisión de Regulación de Comunicaciones. En la actualidad, el sistema cuenta con asistencia virtual por medio de las bases de conocimiento, las cuales contemplan temas y subtemas relacionados con el régimen de protección a usuarios, trámites, hurto de terminales, información específica del sector, entre otros, esto con el fin de atender al usuario en línea, generar estadísticas de niveles de satisfacción para seguimiento y control de las inquietudes frecuentes de los ciudadanos. Debido a que la información es dinámica estas bases de conocimiento deben actualizarse continuamente y realizar la diversificación de las preguntas y respuestas frecuentes de los usuarios. A partir de lo anterior, se hace indispensable contar con el soporte y mantenimiento del software, estableciendo los niveles de servicio que aseguren la disponibilidad continua de la herramienta.
  - Herramienta de Georreferenciación: garantizar los servicios de soporte de la herramienta de Georreferenciación, para fomentar el uso de la Tecnología Emergente para garantizar los servicios de la entidad.
  - La CRC busca fortalecer el posicionamiento de la CRC y su relacionamiento con todos los grupos de interés, así como divulgar la regulación e información de la CRC de manera oportuna y sencilla, mediante una aplicación por servicios (SaaS) para el envío masivo de correos (mailing) para la ejecución de actividades de comunicación externa y digital de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
  - Como parte de la gestión del conocimiento al interior de la entidad, así como hacia los grupos de valor, se requiere garantizar el servicio de la plataforma y desarrollos E-learning, así como su actualización, montaje y gestión de cursos virtuales.

***Objetivo estratégico: Fortalecer componentes de Gobierno Digital a través de proyectos y servicios de tecnología, información y comunicaciones, y gestionar el manejo y organización de información requerida para toma de decisiones.***

Para el óptimo funcionamiento de los sistemas de información y herramientas colaborativas para los funcionarios por la CRC, así como la correcta interoperabilidad entre ellos y los sistemas misionales, se requiere asesoría y soporte para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado de los diferentes aplicativos con los que se dispone, entre los cuales se encuentran:

- EMS- antivirus, configuration manager.
- Office 365 Plan E1.
- Office 365 Plan E3.
- Assurance SQL por dos años.

Anteproyecto de Presupuesto 2020	Cód. Proyecto: NA	<b>Página 26 de 30</b>	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 03/09/2020	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

- Windows Server Data Center 16 cores.
- Windows Server Data Center 2 cores.
- Windows SO Cliente.
- PL SQL.
- Stata.
- Suite Adobe Cloud.
- Herramienta de proyectos PPM.
- Power BI Pro.

Comprende el desarrollo e implementación de los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno Digital establecida en el Decreto 1499 de 2017 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

En este sentido habiendo realizado el diagnóstico y definido el plan de implementación para la CRC, se requiere, en 2020 adelantar las siguientes actividades:

- Apoyo en implementación Plan de acción 2020 Gobierno Digital: Teniendo en cuenta los planes de acción que se deben adelantar en Gobierno Digital y Seguridad Digital como políticas de MIPG2 y de estricto cumplimiento con la estrategia de Gobierno Digital y Seguridad Digital, se requiere apoyo especializado en desarrollo de actividades de implementación de la estrategia de gobierno digital en la CRC, así como en la implementación de la Directiva Presidencial No. 2 del 2019 y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo.
- Implementación del Mapa de Ruta PETIC 2020: Buscando fortalecer el uso de la Tecnologías para garantizar los lineamientos del gobierno en lo que respecta a Transformación Digital y Gobierno Digital, se debe garantizar la implementación de los proyectos definidos en el mapa de ruta dentro del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETIC 2019-2022, para el año 2020.
- Apoyo Gestión de Gobierno Digital y Seguridad de la Información: Garantizar el apoyo en la gestión de TI: En la gestión de proyectos de TI, Seguridad de la Información, Gobierno Digital, para lo cual se requiere apoyo especializado y con experiencia en la gestión de proyectos TI con el Rol de Controller, la gestión del desarrollo de la estrategia de gobierno digital (GEL) con Rol de Líder Gobierno digital, que tenga el rol de Oficial de Seguridad; haciendo parte del Staff del CIO quien brindará asesoría y gestionará de manera estratégica y táctica las políticas, lineamientos.

Igualmente, en materia de Seguridad de la información, es necesario adelantar las siguientes actividades.

- Renovación Sistema de gestión del MSPI y Pruebas ethical hacking y horas de remediación: Renovación de la suscripción del sistema de gestión de seguridad de la información- Suscripción SAAS Privado, Soporte local y acompañamiento funcional -1 año, actualizaciones del sistema de gestión. - Bolsa de acompañamiento de remediación y consultoría (200 Horas) La necesidad de realizar pruebas de vulnerabilidad a los Sistemas de información y servicios tecnológicos críticos de

Anteproyecto de Presupuesto 2020	Cód. Proyecto: NA	<b>Página 27 de 30</b>	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 03/09/2020	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

la Entidad, Se encuentra como Gestión de las vulnerabilidades técnicas. Después de proceso de remediación.

- Garantizar el adecuado acceso a los diferentes aplicativos externos de la entidad, mediante Certificados digitales web, así como certificados de firma digital para el sistema SIIF Nación, el sistema de la expedición de la certificación electrónica de tiempos laborales (CETIL) del Ministerio de Hacienda, buscando con esto salvaguardar la información consultada o actualizada en dichos aplicativos.
- Gestión de Riesgos de Seguridad Digital y de la Información y Hardening de Infraestructura Tecnológica: Se requiere una consultoría en Hardening de Infraestructura tecnológica nube y onsite e Implementación de Administración de Riesgos Seguridad Digital.

### **3.2.3. Proyecto: No. 2019011000279**

*Fortalecimiento de las condiciones físicas y tecnológicas institucionales*, rubro presupuestal C-2399-0400-X.

***Objetivo estratégico: Ampliar la capacidad de las instalaciones físicas y tecnológicas actuales de la entidad.***

Actualmente la CRC cuenta con una sede compuesta por 3 pisos, que en total suman 1.110 m2, para el trabajo de 103 colaboradores que actualmente tiene la Entidad. De estos 1.110 m2, 250 m2 corresponden a salas de reuniones, cafetería, almacén, y centro de datos y 100 m2 correspondientes a áreas de circulación, 115 m2 en área de recepción y salas de espera, para un total de 465 m2, dejando libre para la ubicación de los colaboradores de la entidad un área de 6,26 m2 por colaborador.

Es de aclarar que, dentro de los metros cuadrados relacionados, no se contempla el área de los baños, dado que, de acuerdo con el diseño del edificio, los mismos están por fuera del área de la entidad.

Las salas de reuniones de la entidad (4 salas) tienen una capacidad total para 43 personas, lo cual es insuficiente para el volumen de reuniones que adelanta la entidad, e imposibilita hacer reuniones colectivas en las que se necesita la asistencia de todos los colaboradores de la Comisión.

Teniendo en cuenta que con la expedición de la Ley 1978 de 2019 se le asignan nuevas funciones a la Comisión de Regulación de Comunicaciones, se hace necesario aumentar el número de colaboradores para poder asumir las funciones encomendadas, por lo que se requiere contar con una nueva sede que garantice las condiciones ergonómicas para los colaboradores, permita el adecuado desarrollo de las reuniones y actividades con los grupos de valor y colaboradores, y cumpla con los lineamientos normativos que por tema de espacio, la actual sede no cuenta de manera permanente como son:

**Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral**, establecido por la Ley 2423 del 2018 Art 4 Parágrafo 1, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

Anteproyecto de Presupuesto 2020	Cód. Proyecto: NA	<b>Página 28 de 30</b>	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 03/09/2020	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

- Deberán estar ubicadas en un lugar privado y exclusivo, cuyo entorno no presente problemas de polución, ruido, humedad u otras condiciones de inseguridad para la salud.
- No debe estar cerca a lugares de disposición de residuos, basuras, riesgo de presencia de artrópodos y roedores, en general, a focos de insalubridad e inseguridad ambiental. El lugar debe estar señalizado y conservarse limpio y ordenado.
- Debe tener ventilación natural o mecánica que garantice la renovación periódica del aire y el bienestar de las madres asistentes a la sala.
- Condiciones de luminosidad natural o artificial que garantice las necesarias condiciones de bienestar de las madres asistentes a la Sala y que no produzca reflejos ni deslumbramientos.
- Los pisos y las paredes o muros, deberán ser impermeables, resistentes y de fácil limpieza y desinfección.
- Lavamanos: Debe contar con lavamanos dentro de la sala o en lugar cercano a las instalaciones de la misma.
- Debe contar con instalaciones eléctricas que permitan la correcta conexión y seguridad de uso de los equipos utilizados.

**Cuarto de residuos Peligrosos y RAES**, dispuesto por el decreto 1076 de 2015 art. 2.2.6.1.3.1, Parágrafo 1, y la Resolución 1023 de 2005 art. 3 numeral 6. Este cuarto debe cumplir con las siguientes características mínimas: área de mínimo 3 m<sup>2</sup>, Cuarto con ventilación, piso impermeable no resbaloso, dispositivos de detección de fuego

**Cuarto de residuos Aprovechables**: dispuesto por el decreto 596/2016 art 2.3.2.5.5.3. Este cuarto debe cumplir con las siguientes características mínimas: área de mínimo 3 m<sup>2</sup>.

**Cuarto de servicio**: lavadero, espacio de lokers, espacio mueble herramientas, con ventilación, para aproximadamente 8 personas

**Cuarto o sala de espera para conductores y mensajeros**, para aproximadamente 10 personas.

**Un área para uso en actividades como**: Desarrollo del Programa de estilos de vida saludables (Programa de gobierno nacional), Desarrollo del Programa Servimos (ferias), Programa Bilingüismo (aula conversacional como estrategia), Talleres TH (Prepensionados, artesanías, entre otros, relacionados con los requisitos del FURAG), Comités Convivencia, Personal y Copasst, y Exámenes médicos.

**Baños**: Instalaciones sanitarias para las 143 personas.

Adicionalmente, se deberán contemplar los espacios necesarios para la atención de personas en condición de discapacidad, ya sean funcionarios de la entidad o usuarios.

De acuerdo con la metodología de cálculo de espacios de oficina "SKEPP, y la norma NTP 242: Ergonomía: análisis ergonómico de los espacios de trabajo en oficinas, la cantidad de metros cuadrados por persona, varía conforme a la cantidad de colaboradores lo cual es lógico debido a que las empresas

Anteproyecto de Presupuesto 2020	Cód. Proyecto: NA	<b>Página 29 de 30</b>	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 03/09/2020	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

y las corporaciones requieren tener más salas de reuniones, baños, salones, etcétera, por lo que proponen la siguiente tabla de requisitos de m2 por persona:

Cantidad de personas	Clase económica (m2)	Clase confort (m2)	Clase ejecutiva (m2)
1	4	6	10
5	20	30	50
10	40	60	90
15	60	90	120
20*	100	140	180
25	125	175	225
40**	240	320	400
50	300	400	500
60***	420	540	720
75****	600	800	1000
100*****	1000	1250	1500
150	1500	2000	2500
250	2500	3000	3500

- \* desde aquí se calcula 5 m2 por persona en clase económica
- \*\* desde aquí se calcula 6 m2 por persona en clase económica
- \*\*\* desde aquí se calcula 7 m2 por persona en clase económica
- \*\*\*\* desde aquí se calcula 8 m2 por persona en clase económica
- \*\*\*\*\* desde aquí se calcula 10 m2 por persona en clase económica

Así las cosas, y dado que la CRC requiere aumentar su planta de personal en un número aproximado de 40 cargos, el total de colaboradores de la entidad pasaría de 103 a aproximadamente 143, por lo que se requeriría, de acuerdo con la anterior tabla y optando por la opción de clase económica, contar con una sede de trabajo de mínimo 1.430 m2.

Por lo anteriormente manifestado, la Comisión de Regulación de Comunicaciones agradece la gestión para la aprobación del alcance al anteproyecto de presupuesto 2020, así como la aprobación de la totalidad los recursos solicitados, dado que son fundamentales para continuar con el desarrollo de las actividades propias de la misión de esta Entidad.

**ZOILA VARGAS MESA**  
Directora Ejecutiva (E.F)

Anteproyecto de Presupuesto 2020	Cód. Proyecto: NA	<b>Página 30 de 30</b>	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 03/09/2020	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			